



La Suscrita alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo II que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Veinticuatro**. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día **dieciséis de mayo del año Dos Mil Veintitrés**, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza Córdova Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leida Maribel González Vda. De Jaramillo de los concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la secretaria Municipal del Concejo, -----. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Treinta y Seis: Vista la nota presentada por la Oficial de Gestión Documental y Archivo por medio de la cual informa que informa que el día 16 de marzo del presente año, se reunieron los miembros del CISED (Comité de Selección y Eliminación de Documentos), Sra. Joselina Del Cid Martínez, Jefa del Departamento Control de Vehículos y Combustible y el Sr. José Geovany Miranda Tovar, Encargado del archivo de gestión del Departamento Control de Vehículos y Combustible; Sr. Carlos Ernesto Caravantes, Jefe de la Unidad de Mandamientos de Cobros y el Sr. Mario Elías Gómez, Encargado del archivo de gestión de la Unidad de Mandamientos de Cobros; todos como representantes de cada una de las unidades de los documentos a eliminar y Sra. Ana Claudia Liseth Penado, Encargada de Archivo Central, siendo la encargada del depósito documental y resguardo de los documentos, dándole continuidad a los procesos de eliminación con la debida responsabilidad y legalidad todos los documentos han sido clasificados por los jefes de los Departamentos en mención con un aproximado de 22.77 metros lineales de documentos pertenecientes a un fondo acumulado, para lo que se han levantado tablas de plazo de clasificación documental e inventarios de eliminación y que ha criterio de las unidades productoras de los documentos a eliminar y evaluados con el CISCED, carecen de valor histórico y relevancia para la Municipalidad, determinando que han perdido sus valores primarios y que carecen de valor histórico.



Para realizar el proceso de eliminación de documentos de las Unidades productoras antes mencionadas y cumpliendo con los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública se presentó solicitud ante el Archivo General de la Nación el 17 de marzo del presente año, bajo el amparo de la Ley de Archivo General de la Nación Art. 12 y Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural Art. 2 y Art. 3 literales b, h, j, n y ñ, y obligados por

mandato del Art. 63 de la Constitución Política de la Republica para lo que el Archivo General de la Nación emitió Acta de verificación de Documentos Propuestos para eliminar por la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, por medio de la cual resuelven que habiendo presentados los documentos probatorios, base legal y justificativos, no se encontró valor secundario en los documentos sujetos de verificación al proceso de fecha 5 de mayo del presente año, en virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar la eliminación de los documentos que han sido clasificados por los jefes de los Departamentos de Control de Vehículos y Combustible y el Departamento de Mandamientos de Cobros, que carecen de valor histórico y relevancia no encontrando valor secundario para la Municipalidad con un fondo acumulado 22.77 metros lineales, para proceder al expurgo y trituración de dichos documentos Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los diecisiete días del mes de mayo de 2023

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Alcaldesa Municipal

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se han realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada